

Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco a celebrar el día 16 de Diciembre del año 2022.

APARTADO I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Nombre del Representante	Asistencia
Lic. Juanita Larios Plascencia. Primera Junta Especial	ASISTIO.
Ing. Alejandro Isaac Flores. Primera Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Vania Osuna Salazar. Segunda Junta Especial	ASISTIO.
C. Ramón Federico Aviña Gutiérrez. Segunda Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Blanca América Fernández Arellano. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Castillo de la Mora. Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Carlos Alberto Silva Leal. Cuarta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Froilán Chávez Padilla. Cuarta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Saúl Eduardo Serrano Alfaro. Quinta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Jorge Enrique Venegas Rivas. Quinta Junta Especial	ASISTIÓ.
Lic. Vanessa Gaona Molina. Sexta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.

Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco a celebrar el día 16 de Diciembre del año 2022.

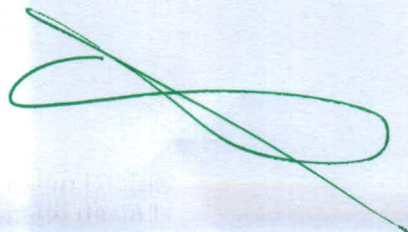
Lic. Álvaro C. Rolón Alcaraz. Sexta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Aida Lisette Toscano Martínez. Séptima Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Rommel E. Ceseña Santisteban. Séptima Junta Especial	ASISTIÓ.
C. Cruz Ángel González López. Octava Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Elke Tepper García. Novena Junta Especial	ASISTIO.
C. Rubén Pérez Nandino. Novena Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. David Navarro Conrique. Décima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. José Librado García Magaña. Décima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Ángel Mendoza Villalpando. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. José Ángel Rodríguez Valdez. Décima Primera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Edgar Ignacio Aguirre Prieto. Décima Segunda Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA
Lic. José Alfredo Chávez Martínez. Décima Segunda Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Joel Radillo Becerra. Décima Tercera Junta Especial	ASISTIO.

Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco a celebrar el día 16 de Diciembre del año 2022.

Lic. Arturo González Anaya. Décima Tercera Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo López Montes. Décima Cuarta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. Rodrigo González Hjar. Décima Cuarta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Ildefonso Raúl Sánchez Cervantes. Decima Quinta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Juan Huerta Peres. Decima Quinta Junta Especial	INASISTENCIA JUSTIFICADA.
Lic. José Guadalupe Pérez Mejía. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza. Décima Sexta Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Irma Yolanda Gómez Tostado. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIO.
Lic. Raúl Jiménez Pulido. Décima Séptima Junta Especial	ASISTIO.

APARTADO II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

APROBADA POR UNANIMIDAD.



APARTADO III.- ESTUDIO Y EN SU CASO INFORME DE LAS SOLICITUDES ENLISTADAS PARA ESTA SESIÓN.

Punto 1.- FOLIO 00057719 de fecha 11 de noviembre de 2022, relacionada al Expediente 158/2021-Pleno, adjunta padrón y acta constitutiva.

Sindicato de Trabajadores Enfoque Obrero Laboral (SITENOL).

Central:

Comisión: Décimo Sexta Junta Especial.

Presentación: 07 de Junio 2021.

Vencimiento: 07 de Agosto 2021.

Asunto: Registro Sindical.

NOTA: se previno al promovente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 4 de noviembre de 2022, y mediante acuerdo de data 07 del mes y año en mención se requirió al promovente, quien fue notificado el 10 del mes en comento.

Amparo indirecto 1025/2022-3 proveniente del juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, a efecto de que este Pleno:

“a) Deje insubsistente la resolución de veintidós de abril de dos mil veintidós, en el expediente 158/2021-Pleno, en la que se negó el registro sindical

*b) Emitir otro resolución en la que **especifique el motivo** por el que consideró que los documentos exhibidos por la promovente, en específico la lista de sus miembros, es insuficiente para tenerla cumpliendo el requisito previsto en el artículo 365 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y **prevenga** al sindicato solicitante dentro de los cinco días siguientes para que **subsane** su solicitud, **precisando los términos en que debía hacerlo**; caso contrario de estimar que si cumple con dicha exigencia, emita la resolución correspondiente con libertad de jurisdicción.*

FALLO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 2.- FOLIO 00061742 de fecha 05 de Diciembre de 2022, relacionada al

Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco a celebrar el día 16 de Diciembre del año 2022.

Expediente 444/2020-Pleno, adjunta copia simple de la actualización de estatutos.

Sindicato de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior del Estado de Jalisco, "Mario Molina Pasquel y Henríquez"

Central:

Registro Sindical: 1640

Comisión: Décimo Primera Junta Especial.

Presentación: 28 de julio de 2020.

Vencimiento: 28 de Septiembre 2020.

Asunto: Modificación de Estatutos y Ajustes a la Mesa Directiva.

NOTA: se previno al promovente en sesión ordinaria de Pleno de fecha 28 de octubre de 2021; mediante auto de data 05 de noviembre de 2021 se ordena el archivo del expediente, y en virtud de la ejecutoria de Amparo indirecto 361/2022-VIII proveniente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en la que se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal, a efecto de que este Pleno:

a) *"Deje insubsistente el auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, **únicamente** por cuanto hace a la orden de que se lleve la notificación de la prevención ahí contenida **a través de los estrados de la junta, así como las actuaciones posteriores y en su lugar ordene se lleve de manera personal en el domicilio de la parte quejosa, señalado en los estatutos que exhibió, fundando y motivando su determinación.**"*

FALLO: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Punto 3.- Expediente 339/2021-Pleno
Sindicato Unión de Trabajadores y Empleados de Servicios del Estado de Jalisco.

Central:

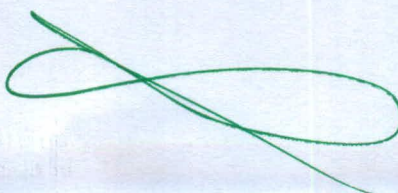
Comisión: Décimo Sexta Junta Especial.

Presentación: 03 de Septiembre 2021.

Vencimiento: 03 de Noviembre 2021.

Asunto: Registro Sindical.

NOTA: Amparo Indirecto 2097/2021 proveniente del Juzgado Primero de



Síntesis de la sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco a celebrar el día 16 de Diciembre del año 2022.

Distrito en Materias Administrativas, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco y Protección de la Justicia Federal, a efecto de que este Pleno:

*“Deje insubsistente la resolución de once de octubre de dos mil veintiuno, y en su lugar, emita otra en la que **explique el fundamento legal así como los motivos** que haya tomado en consideración para negar el registro sindical solicitado. Lo cual podrá resultar en el mismo sentido, pero purgando el vicio formal detectado en este sumario constitucional.*

En la inteligencia de que al citar el contenido de los preceptos que al efecto son aplicables para el tema a resolver, deberá hacerlo con las reformas al texto legal que, en su caso, hayan acontecido y resulte vigente a la fecha de presentación de la solicitud respectiva”

SE APERCIBE Y PREVIENE AL SINDICATO PROMOVENTE.

APARTADO IV.- ASUNTOS VARIOS.

